

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO, ÁREA O TEMA A AUDITAR: Auditoría Interna de Gestión al procedimiento GTH-PRC02 “Bienestar Social”, del proceso Gestión Humana.

INFORME DEFINITIVO¹: FECHA (05/04/2016)

1. INTRODUCCIÓN.

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012 y 943 del 21 de mayo de 2014, así como los lineamientos establecidos en la nueva Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones CGN 328 de 2005 y 203 de 2015, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, a los procesos, procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, con el fin de determinar la efectividad del Control interno, el cumplimiento de la gestión institucional y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar al Representante legal en busca del mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado el 24 de febrero de 2016 por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, este GIT adelantó la Evaluación al Procedimiento GTH-PRC02 “*Bienestar Social*”, del proceso Gestión Humana, a fin de verificar su grado de cumplimiento y efectividad y de esta manera efectuar las recomendaciones necesarias en ejercicio del mejoramiento continuo, lo cual redundará en el cumplimiento de los Objetivos de la Entidad.

2. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles existentes, los indicadores y riesgos asociados al procedimiento, verificar el cumplimiento del plan de acción, la eficacia y eficiencia en la gestión realizada para planear, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento organizacional permanente al conjunto de acciones de bienestar social en la Contaduría General de la Nación, de conformidad con la normatividad legal vigente.

3. ALCANCE

El GIT de Control Interno para la vigencia 2015 y lo corrido de 2016, evaluó el cumplimiento de las normas vigentes y los lineamientos descritos en el procedimiento “*GTH-PRC02 Bienestar Social*”, mediante la verificación de los registros de cada una de las actividades allí descritas y los demás relacionados con las exigencias normativas; así mismo, se revisó el cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2015 y el cronograma del Plan de Acción vigencia 2016, la administración de los riesgos y los indicadores asociados al procedimiento.

¹ Este ítem cambia a definitivo en el informe final

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

Esta evaluación, se llevó a cabo en atención a las normas y pruebas de auditoría generalmente aceptadas, con fundamento en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, el Modelo Estándar de Control Interno MECI – 2014 y la Guía Metodológica de la Oficina de Control Interno, entre otras.

4. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

4.1 Evaluación de informes anteriores

4.1.1 Auditoría interna de gestión anterior

No se evidencian auditorías internas de gestión al Procedimiento “*GTH-PRC02 Bienestar Social*” realizadas en las vigencias 2014 y 2015 que sean objeto de revisión por parte del equipo auditor.

4.1.2 Auditoría de calidad al proceso

A través del SIGI se revisaron los resultados de las auditorías internas de calidad realizadas en la vigencia 2015 y se evidencia que para el proceso Gestión Humana no se definieron hallazgos relacionados con el procedimiento evaluado.

4.2 Revisión integral al procedimiento documentado “GTH-PRC02 BIENESTAR SOCIAL” - Versión: 09 del Proceso Gestión Humana.

La versión 09 de este procedimiento fue aprobada el día 05 de noviembre de 2015, con base en la cual fué desarrollada la auditoría.

Inicialmente en la revisión efectuada se procedió a verificar la claridad y entendimiento de las definiciones, posteriormente el contenido del procedimiento, aplicación y cumplimiento, así como la vigencia y pertinencia del marco legal entre otros, con base en lo establecido en el instructivo “*Elaboración de documentos*” código PI04-INS01, observando lo siguiente:

4.2.1 Definiciones:

Las definiciones para los términos “*Beneficio*”, “*Clima Organizacional*” y “*Estímulos*”, se enuncian de forma muy genérica no siendo muy clara, coherente y vinculada con el procedimiento; así mismo, se observan debilidades de forma en cuanto a la puntuación de las mismas. De igual manera no se encuentra la definición de “*Incentivos*” que hace parte del procedimiento.

4.2.2 Marco Legal:

Se encuentran incluidas: la Constitución Política de Colombia artículo 48 y la Ley 100 de 1993 artículo 8, referentes al Sistema de Seguridad Social en Colombia. Según esta Ley, este sistema “*está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios*”, éstos últimos relacionados con auxilios a personas que cumplen ciertas condiciones de vulnerabilidad; por lo anterior, no se evidencia una relación directa de estas normas con el procedimiento y se considera que no es pertinente incluirlas dentro del Marco Legal.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

4.2.3 Estructura del procedimiento

a) El literal a. (sic) del Artículo 16 del Decreto 1567 de 1998, **“Los programas de bienestar social e incentivos”**, señala:

“El sistema de estímulos a los empleados del Estado expresará en programas de bienestar social e incentivos. Dichos programas serán diseñados por cada entidad armonizando las políticas generales y las necesidades particulares e institucionales”.

Así mismo la **“Guía Sistema de Estímulos Orientaciones Metodológicas 2012”**, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, define que el Sistema de Estímulos está compuesto por los Planes de Incentivos y los Programas de Bienestar Social; precisando:

Plan de incentivos

“El Plan de Incentivos está destinado, según el Decreto 1227 de 2005, a crear condiciones favorables de trabajo y a reconocer los desempeños en el nivel de excelencia individual de los empleados, en cada uno de los niveles jerárquicos y al mejor empleado de la entidad, así como, los equipos de trabajo que se inscriban y desarrollen un proyecto que la beneficie, dándoles valor agregado a la gestión y al desempeño que adelanta cotidianamente”

Programas de Bienestar

“Los Programas de Bienestar Social en la administración pública tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los servidores de las entidades y sus familias, así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios de la Entidad”.

En concordancia con lo anterior, los planes de incentivos se encuentran enmarcados dentro de los planes de bienestar según el artículo 76 del Decreto 1227 de 2005.

Teniendo en cuenta la normatividad anterior, se efectuó la revisión a la estructura del procedimiento documentado “Bienestar Social” con código GTH-PRC02, el cual establece actividades pertenecientes tanto al Programa de Bienestar Social como al Plan de Incentivos; sin embargo, el objetivo del procedimiento se encuentra enfocado únicamente a Bienestar Social, sin establecer el del plan de incentivos que se encuentra incluido a partir de la actividad número 6; de igual manera, se identifican las actividades como “estímulos” cuando lo establecido en la normatividad es identificar la actividad como “incentivos”.

b) Por otra parte, las actividades inician con: **1. “Elabora el Plan Anual preliminar de Bienestar Social”** que se describe como:

“Siguiendo los lineamientos del DAFP se establece diagnóstico de necesidades de Bienestar Social, se determinan las fechas institucionales de la Entidad, identificar las fechas especiales conmemorativas. Solicitar presupuesto asignado para el Plan de Bienestar Social. Elaborar el Plan Anual preliminar de Bienestar Social”.

Lo anterior menciona varias acciones en la descripción y no de manera detallada la actividad enunciada, incluyendo varias secuencias en una sola, sin determinar aspectos importantes contenidos en las demás; de igual manera, la descripción no es coherente con la actividad **“Elabora el plan anual preliminar de Bienestar Social”**, e incumpliendo con lo establecido en el

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

Instructivo para la Elaboración de Documentos que define en la casilla Actividad “*Enuncie en tiempo presente la acción que identifica el paso del procedimiento en su orden específico*”

En cuanto a la actividad 2. “**Socialización y Aprobación**”, se reúnen dos actividades que contienen dos momentos distintos del procedimiento que a su vez tienen responsables y registros diferentes, los cuales deberían ir como actividades separadas para diferenciar una secuencia de la otra, pues en su descripción si se mencionan como actividades aparte.

c) En ninguna de las actividades descritas en el procedimiento se encuentra plasmada la elaboración del Plan de Incentivos, de conformidad con el **Artículo 77 del Decreto 1227 de 2005 que señala:**

“El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo. Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley”.

d) Las actividades 6 y 7 definen la selección de mejores funcionarios y mejores Grupos Internos de Trabajo respectivamente, pero no especifican los criterios para dirimir empates de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 79 del Decreto 1227 de 2005 que determina:**

“Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción, así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente decreto. El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.”

4.2.4 Aplicación y cumplimiento del procedimiento

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de las diez (10) actividades descritas en el procedimiento GTH-PRC02 “Bienestar Social”, se pudo observar lo siguiente:

4.2.4.1 Vigencia 2015

a) Se evidenció la elaboración del Plan Anual de Bienestar Social para la vigencia 2015, cumpliendo así con la actividad número 1 del procedimiento.

b) Para la actividad número 2 “*Socialización y Aprobación*”, se surtieron las siguientes acciones:

✓ En desarrollo de la actividad número 2 “*Socialización y Aprobación*”, se evidenció en el acta de la Comisión de Personal (Acta No 16 del 18 de marzo de 2015), la presentación del Plan Anual de Bienestar, en la cual se menciona que no se había remitido **con anterioridad por falta de presupuesto**, pero que con la realización de actividades directamente desde la Oficina de Talento Humano y no con terceros durante la vigencia 2014, se generó un descuento por \$7.5 millones que se hizo efectivo en bonos Sodexo emitidos por Compensar y que están disponibles para el Plan de Bienestar 2015, descontando \$1.5 millones para la

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

compra de regalos de cumpleaños de los funcionarios. Sin embargo, la comisión de personal aprueba la división de estos recursos por la totalidad de funcionarios y se les dé a cada uno bonos Sodexo para Semana Santa, quedando sin suscribir Plan de Bienestar Social para la vigencia 2015, por tan reducido presupuesto.

- ✓ En la sesión de la Comisión de Personal soportada en el acta No 19 del 27 de mayo de 2015, se informa que el día 26 de mayo se recibió del Ministerio de Hacienda, la resolución firmada del traslado de 200 millones de pesos, para gastos generales y se realizó solicitud al Coordinador de Talento Humano para proyectar las actividades de Bienestar Social a partir del mes de junio o julio hasta diciembre. En esta reunión se entregó el proyecto de priorización de actividades de Bienestar, seguido a esto, en el acta No 20 de la reunión realizada el 1º de julio de 2015, quedó plasmado el análisis realizado al Plan de Bienestar propuesto en la que se plantearon varias modificaciones y quedó pendiente su ajuste.
- ✓ En reunión extraordinaria del 8 de julio de 2015, se discutieron las modificaciones al Plan teniendo como invitado al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, sin llegar a un acuerdo continuando éste pendiente.
- ✓ Mediante acta No 21 del 06 de agosto de 2015, de la Comisión de Personal se entrega el Plan de Bienestar con los ajustes propuestos, pero nuevamente se tienen objeciones, por lo cual se solicita que para la próxima reunión se lleve el plan con todos los ajustes.
- ✓ Finalmente en la comisión de personal, en acta No 22 del 28 de agosto de 2015, se comunicó que se realizó el envío a los correos de los funcionarios del Plan de Bienestar con los ajustes y en Acta No 27 del 15 de diciembre de 2015, se socializó la ejecución del Plan de Bienestar y se realizaron sugerencias para la vigencia 2016.
- ✓ En cuanto a la socialización con la alta dirección en el comité SIGI, se evidenció el acta No 09 del 29 de septiembre de 2015, donde el Coordinador del GIT de Talento Humano presenta el Plan de Bienestar que se está ejecutando en el presente año, plantea la necesidad de realizar algunos ajustes y solicita la aprobación de los mismos la cual es aprobada. Sin embargo no se especifican los ajustes ni se anexa al acta el Plan con las modificaciones propuestas.

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con el procedimiento, la socialización y aprobación del Plan de Bienestar la debe realizar el Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos; lo que contraviene con el Artículo 6 numeral 3 de la Resolución 010 de 2014 *“Por la cual se crea el comité y se adopta el reglamento para los planes y programas de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos de los empleados de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación”*, en la medida que este numeral señala: *“Una vez solicitado el Plan Anual de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, será presentado al Comité SIGI para su aprobación”*.

De acuerdo con la evaluación efectuada a la totalidad de las actas del Comité de Capacitación Bienestar Social y Estímulos, se evidenció que tratan únicamente de las solicitudes de apoyo educativo, la revisión de la propuesta de estímulo a mejores funcionarios y la revisión del consolidado de necesidades de capacitación de los GIT; por lo anterior, se puede inferir que el plan para la vigencia del año 2015, no fue socializado en este comité. Así mismo, no se

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

evidencia aprobación formal del Plan de Bienestar en el Comité SIGI sino únicamente aprobación de ajustes en el acta 09 del 29 de septiembre.

c) La actividad número 3 denominada “Coordinación de logística” la cual tiene como registro definido “Acta reunión logística” no se realiza.

d) Para verificar el cumplimiento de la actividad número 4 “Ejecución de actividades de Bienestar Social”, se revisó el Plan Anual de Bienestar para la vigencia 2015 en el cual se evidenciaron las siguientes actividades ejecutadas:

- ✓ Emisión de la Orden de Prestación de Servicios No 13 del 03 de marzo de 2015, con la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR por un valor de \$6.000.000, la cual fue ejecutada con la Celebración del día del Contador por valor de \$4.600.444 y la expedición de tiqueteras para exámenes médicos por valor de \$931.200, quedando un saldo a favor de la Contaduría por \$468.356, tal como se evidencia en el acta de liquidación. Así mismo sin presupuesto asignado gracias a los aportes de varias entidades se realizaron diferentes actividades a lo largo del año y hasta el mes de agosto cuando se suscribió el contrato con COMPENSAR para el desarrollo de estas actividades.
- ✓ Posteriormente el día 04 de agosto de 2015 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 175 con el objeto de “Realizar las actividades de apoyo a la gestión de los programas de salud ocupacional y bienestar social para los servidores públicos de la U.A.E Contaduría General de la Nación” por un valor de \$72.000.000; a éste contrato se le realizó una adición de \$24.000.000 mediante Otro si No 01 del 28 de septiembre de 2015 para un valor total de \$96.000.000; para el cual se evidenciaron las siguientes actividades:
 - **Día de la familia:** Bonos de Cine Colombia por valor de \$ 4.590.960, se evidenciaron los soportes de entrega a los servidores públicos.
 - **Programa de Inducción y Reinducción** por valor de \$13.639.241
 - **Actividad de Amor y Amistad-Entrega de Bonos Teatro Nacional** por valor de \$10.152.000
 - **Día de los niños Halloween** por valor de \$1.018.560
 - **Aguinaldo Navideño** (Anchetas+Bonos Sodexo) por valor de \$19.963.776
 - **Aguinaldo Navideño** por valor de \$ 2.750.112
 - **Reconocimiento a servidores antiguos** por valor de \$517.505
 - **Actividad Navideña (Novena)** por valor de \$ 1.702.300. En el Plan de Bienestar estaba presupuestado un valor de \$ 3.700.000
 - **Actividad de cierre anual** por valor de \$9.167.040 que no estaba incluida en el Plan de Bienestar y para la cual no se evidencian los soportes.
 - **Vacaciones recreativas** por valor de \$ 8.538.920, \$1.238.920 más de lo presupuestado en el Plan de Bienestar.
 - **Olimpiadas sector Hacienda y Función Pública** por valor de \$ 1.018.560. No tenía valor presupuestado en el Plan de Bienestar
 - **Actividades Deportivas (Torneo de bolos, uniformes implementación deportiva, alquiler escenario city cancha)** por valor de \$ 10.300.246. Únicamente estaba programado en el Plan de Bienestar el Torneo de bolos y Premiación por valor de \$7.635.463, para el cual faltan los soportes.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

Correspondiente a Salud ocupacional y que se incluyó en el Plan de Bienestar como “Actividades de promoción y prevención en salud” por valor de \$ 20.000.000, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- **Seguro Área Protegida** por valor de \$ 2.514.285.
- **Elementos Botiquin Contaduría** \$953.341
- **Actividades de Promoción y Prevención Osteomuscular** \$3.349.500
- **Exámenes Ocupacionales** \$2.974.200
- **Evaluaciones médicas y exámenes de laboratorio** \$1.517.610
- **Servicio Inmunización Fiebre Amarilla** \$554.000
- **Bono para compras de elementos de salud ocupacional** \$509.280

Los datos anteriores revelan una ejecución de actividades correspondientes al Plan de Bienestar Social durante la vigencia 2015 de \$ 95.731.436 (incluyendo \$13.639.241 del programa de inducción y reinducción que no hace parte del Plan de Bienestar de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998), ejecutados a través del contrato 175 de 2015 con COMPENSAR.

Por otra parte, no se llevó a cabo la actividad de Pre pensionados cuyo valor estaba presupuestado en \$ 5.000.000. Se observó además que a la actividad Antigüedad de servidores públicos no se le asignó presupuesto en el Plan de bienestar y su ejecución tuvo un valor de \$517.505; la actividad Torneo de bolos y Premiación fue ejecutada como Actividades recreativas que además incluyeron uniformes, implementación deportiva y alquiler de cancha que no estaban incluidos en el Plan y que incrementaron el gasto en \$ 2.664.783.

La aprobación de las modificaciones y cambios en las actividades y los valores a ejecutar por cada actividad dentro del Plan de Bienestar, no se encuentran incluidas dentro del procedimiento y de igual manera no se evidenció la aprobación de estas modificaciones en las respectivas instancias. De igual manera no existen anexos del Plan discutido en estas reuniones ni versiones del documento del Plan que permitan medir la trazabilidad de éste en el transcurso del año.

e) La elaboración del Informe Semestral integrado sobre el desarrollo y comportamiento de las distintas variables pertinentes al programa de Bienestar Social efectuado por el GIT de Talento Humano, el cual se presenta a consideración del Contador General de la Nación en cumplimiento con la actividad número 5 del procedimiento, no se realizó para la vigencia 2015.

El seguimiento a la ejecución de este Plan, se encuentra establecido en el Artículo 25 del Decreto 1567 de 1998 literal d.; el GIT de talento humano en cumplimiento de la normatividad anterior, envía a los integrantes de la Comisión de Personal según el Acta número 27 del 15 de diciembre de 2015, la ejecución de este. Es importante mencionar que esta actividad no se encuentra incluida dentro del procedimiento.

f) Las actividades 6 y 7 del procedimiento referentes a la selección de mejores funcionarios y mejores Grupos Internos de Trabajo para estímulos, no se realizaron en la vigencia 2015, por lo cual las actividades 8, 9 y 10 “Elaboración de acto administrativo de reconocimiento”, “Entrega

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

de incentivos” y “Difusión de reconocimiento” derivadas de las anteriores, tampoco se llevaron a cabo, incumpliendo con el **Artículo 69 del decreto 1227 de 2005 que determina:**

“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”.

4.2.4.2 Vigencia 2016

Para la vigencia actual, se evidenció correo electrónico enviado el día 12 de febrero de 2016 desde el GIT de Talento Humano por el Coordinador (e), a los funcionarios de planta de la entidad, dando a conocer el proyecto de Plan de Bienestar y solicitando las sugerencias que consideraran pertinentes para ajustarlo; de igual manera, se evidenciaron las sugerencias enviadas por los servidores públicos para su análisis por parte de Talento Humano. Finalmente se evidenció el Plan de Bienestar 2016 consolidado, pero con la inclusión nuevamente del Programa de Inducción que no corresponde a este tema. Sin embargo, no se evidencian las actas de socialización en la Comisión de personal, en el Comité de Capacitación y acta de aprobación en el Comité SIGI.

Así mismo, no se evidenció el Plan de Incentivos para el año 2016, siendo incluida la actividad “Mejores Funcionarios y Grupos” dentro del Plan de Bienestar”, para la entrega de Diplomas sin presupuesto asignado para ello.

4.3 Revisión de riesgos asociados al procedimiento:

4.3.1 Mapa de Riesgos por procesos

Teniendo en cuenta el mapa de riesgos del proceso Gestión Humana vigente para el año 2015, se encontró el siguiente riesgo relacionado con el procedimiento

RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROL	ACCIÓN
Malestar generado por desmotivación de los servidores públicos y clima laboral inadecuado”	Desagrado en el ambiente laboral generado por insatisfacción en cuanto a las actividades del plan de bienestar social y demás actividades relacionadas”.	Verificación del cumplimiento y seguimiento a la ejecución de las actividades del plan de bienestar y del programa de salud ocupacional	Realizar evaluación que permita identificar en qué condiciones se encuentra el clima organizacional dentro de las diferentes áreas

En cumplimiento de la acción, se evidenció el diagnóstico realizado del clima organizacional en el mes de noviembre de 2014 por la Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, del cual se generó un plan de mejoramiento para ser llevado a cabo en la vigencia 2015. Estas actividades se enfocaron en su mayoría a actividades incluidas en el Plan de Bienestar, realizando a su vez talleres de comunicación asertiva para directivos.

Para la vigencia 2015, se observó una inadecuada identificación del riesgo asociado al procedimiento “Bienestar Social”, pues correspondería a consecuencias potenciales si se materializara el riesgo y no a éste en sí mismo; ésto teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo del DAFP.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

Para la vigencia 2016, se actualizó el mapa de riesgos identificándose de una manera más precisa el riesgo asociado al procedimiento, así:

RIESGO	CONTROL 1	CONTROL 2	INDICADOR 1	INDICADOR 2
Incumplimiento del Programa de Bienestar	Verificación del cumplimiento y seguimiento a la ejecución de las actividades del Plan de Bienestar	Verificación del cumplimiento y ejecución de las actividades del plan de mejoramiento del clima laboral	No de actividades ejecutadas del plan de bienestar/No de actividades programadas *100	No de acciones del plan de mejoramiento de clima laboral desarrolladas/No de acciones del plan de mejoramiento *100

Las actividades de control 1 y 2, mencionados anteriormente deberían estar documentados dentro del procedimiento, como lo establecen las mejores prácticas en el diseño del control para su efectividad.

4.3.2 Mapa de riesgos de corrupción

El mapa de riesgos de corrupción vigente en la entidad fue aprobado el 17 de diciembre de 2015. Para el proceso Gestión Humana, fue identificado un riesgo de corrupción asociado al procedimiento evaluado el cual se definió como “Decisiones ajustadas para manipular los estudios previos para la ejecución de capacitaciones, actividades de bienestar social y seguridad y salud en el trabajo”. Se observa que el formato publicado en la página web no cumple con los criterios definidos en el punto 3.2.3 “Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción” de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública, toda vez que en el segmento de Identificación del Riesgo, no determina las consecuencias y en el segmento de Valoración del Riesgo, no discrimina el Riesgo inherente, los controles y el Riesgo residual.

Es preciso tener en cuenta estas observaciones en las mesas de trabajo que viene realizando el equipo operativo con los responsables de este GIT y el GIT de Planeación, con el fin de actualizar la Matriz de Riesgos de Corrupción de conformidad con la nueva Guía establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

4.4 Plan de Acción del Proceso Gestión Humana

Una vez revisado el Plan de Acción vigencia 2015 del proceso Gestión Humana, se evidenció una actividad relacionada con el procedimiento:

ACTIVIDAD	INDICADOR 1	INDICADOR 2
Bienestar Social y Estímulos / Salud Ocupacional	Cubrimiento del plan de bienestar social y estímulos	Cubrimiento programa de salud ocupacional

En lo concerniente a Bienestar Social, el indicador a 31 de diciembre de 2015, tuvo un cumplimiento de 98,2%, debido a la ausencia del 19,5% del personal convocado a reinducción en el tercer trimestre y a la ausencia del 25,93% de los hijos de los servidores públicos convocados a vacaciones recreativas en el cuarto trimestre.

Es preciso reiterar que las actividades de inducción y reinducción realizadas en cumplimiento de la actividad “Bienestar Social y Estímulos”, no hacen parte de este sistema sino del Sistema de

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

Capacitación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.

En cuanto al Plan de Acción vigencia 2016, se evidencia la misma actividad con los dos indicadores definidos en el año anterior. Considera el GIT de Control Interno que esta actividad debería separar lo concerniente a Bienestar Social y a Salud Ocupacional, toda vez que son programas que desarrollan actividades enfocadas a cumplir objetivos diferentes y se rigen por normas diferentes, tan es así como existen procedimientos aparte para cada uno de estos temas dentro del Sistema de Gestión de Calidad.

5. HALLAZGOS DE AUDITORIA

5.1 En ninguna de las actividades descritas en el procedimiento, se encuentra plasmada la elaboración del Plan de Incentivos ni se realizaron en la entidad las actividades relacionadas con éste durante la vigencia 2015, como tampoco se ha establecido para la vigencia 2016, incumpliendo con el Decreto 1227 de 2005 en su Artículo 77.

5.2 Las actividades 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del procedimiento evaluado, no se realizaron durante la vigencia 2015 incumpliendo con las disposiciones del Artículo 69 del decreto 1227 de 2005 tal como se describe en el literal f) del numeral 4.2.4.1

6. OBSERVACIONES DE AUDITORIA

6.1 El Plan de Bienestar 2015 y 2016 consolidado incluyó el Programa de Inducción, que no corresponde a este tema sino al Plan de Capacitación, incumpliendo con las disposiciones del artículo 7 del Decreto 1567 de 1998, como se muestra en los formatos de los citados planes, en el Plan de Acción del proceso Gestión Humana y en el cumplido 02 del contrato 175 de 2015.

6.2 Se evidenció que aunque se vienen llevando a cabo los Programas de Educación Formal, éstos no se encuentran incluidos dentro del Plan de Bienestar Social, incumpliendo con los lineamientos descritos en el Parágrafo del Artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, tal como se evidencia el formato de Plan de Bienestar vigencia 2015.

6.3 Las definiciones para los términos “*Beneficio*”, “*Clima Organizacional*” y “*Estímulos*”, se enuncian de forma muy genérica no siendo muy clara, coherente y vinculada con el procedimiento; así mismo, se observan debilidades de forma en cuanto a la puntuación de las mismas. De igual manera no se encuentra la definición de “Incentivos” que hace parte del procedimiento.

6.4 En el Marco Legal se encuentran incluidas la Constitución Política de Colombia artículo 48 y la Ley 100 de 1993 artículo 8, referentes al Sistema de Seguridad Social en Colombia y no se evidencia una relación directa de estas normas con el procedimiento considerando que no es pertinente incluirlas dentro del Marco Legal tal como se describe en el numeral 4.2.2 de este informe.

6.5 El objetivo del procedimiento se encuentra enfocado únicamente a Bienestar Social sin mencionar la finalidad del plan de incentivos que hace parte del sistema de estímulos, encontrándose incluido a partir de la actividad número 6 del procedimiento GTH-PTC02.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

6.6 Las actividades descritas en el procedimiento a partir de la número 6, referentes a “estímulos” se encuentran enunciadas incorrectamente teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1567 de 1998 y en la Guía “Sistema de Estímulos Orientaciones Metodológicas 2012”, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, tal como se describe en el numeral 4.2.3 literal a).

6.7 Las actividades 1 y 2 del procedimiento reúnen varias actividades en una sola, las cuales contienen momentos distintos del procedimiento y deberían ir como actividades separadas para diferenciar una secuencia de la otra, incumpliendo con lo establecido en el Instructivo para la Elaboración de Documentos que define en la casilla Actividad “*Enuncie en tiempo presente la acción que identifica el paso del procedimiento en su orden específico*”, tal como de describe en el literal b) del numeral 4.2.3 del presente informe.

6.8 La actividad número 2 no es concordante con la Resolución 010 de 2014 en su Artículo 6 numeral 3, toda vez que en la actividad la aprobación del Plan de Bienestar la realiza el Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos y la Resolución define que es el comité SIGI quien se encarga de esta función. Así mismo, no se evidencia aprobación formal del Plan de Bienestar en el Comité SIGI sino únicamente aprobación de ajustes en el acta 09 del 29 de septiembre de 2015, tal como se describe al final del numeral 4.2.4.1.

6.9 La actividad 3 del procedimiento se realizó en la vigencia 2015 pero no quedó registro de su ejecución.

6.10 La aprobación de las modificaciones y cambios en las actividades y los valores a ejecutar por cada actividad dentro del Plan de Bienestar, no se encuentran incluidas dentro del procedimiento; sólo se menciona una aprobación de ajustes en el acta 09 del 29 de septiembre del comité SIGI. Así mismo no existen anexos del Plan discutido en las reuniones de la Comisión de Personal y Comité SIGI, ni versiones del documento del Plan que permitan medir la trazabilidad de éste en el transcurso del año. Todo esto tal como se puede evidenciar en las actas entregadas de dichos comités.

6.11 El seguimiento a la ejecución del Plan de Bienestar Social, aunque se realiza enviando a los integrantes de la Comisión de Personal correo electrónico con esta información, no se encuentra incluido dentro del procedimiento, siendo de obligatorio cumplimiento de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1567 de 1998 literal d).

6.12 Las actividades 6 y 7 del procedimiento evaluado definen la selección de mejores funcionarios y mejores Grupos Internos de Trabajo respectivamente, pero no especifican los criterios para dirimir empates de acuerdo con lo estipulado en el **Artículo 79 del Decreto 1227 de 2005** tal como se menciona en el numeral 4.2.3 literal d).

6.13 En cuanto a la definición del Plan de Acción vigencias 2015 y 2016, se observó la actividad denominada “*BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS / SALUD OCUPACIONAL*” con dos indicadores, uno “Cubrimiento del plan de bienestar social y estímulos” y el otro “Cubrimiento programa de salud ocupacional”, las cuales por su naturaleza y enfoque deben estar separadas puesto que desarrollan objetivos diferentes y están regidos por normas diferentes, es así como existen procedimientos aparte para cada uno de estos temas dentro del Sistema de Gestión de Calidad que se encuentran publicados en el SIGI.

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

7. CONCLUSIÓN DE AUDITORIA

7.1 El GIT de Control Interno concluye que el proceso de Gestión Humana cumple con el procedimiento documentado GTH-PRC02 “*Bienestar Social*”, sin embargo se presentaron aspectos susceptibles de mejora que deben ser identificados y ajustados de acuerdo con los hallazgos y las observaciones establecidas en el presente informe, los cuales son objeto de recomendación por parte del equipo auditor.

8. RECOMENDACIONES²

8.1 Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 1227 de 2005 Artículo 77, elaborar, presentar y aprobar para la vigencia actual el Plan de Incentivos, de tal manera que a su vez se cumpla con las actividades 6 a la 10 del procedimiento que no se realizaron en la vigencia 2015.

8.2 Establecer los motivos que dieron origen a la no realización de las actividades 6 a 10 del procedimiento GTH-PRC02, crear los mecanismos de control que aseguren la observancia de las actividades en pro de dar estricto cumplimiento del Decreto 1227 de 2005 en su artículo 69; de igual manera, subsanar las actividades que se deberían ejecutar para la vigencia 2016.

8.3 Excluir del Plan de Bienestar Social 2016 el Programa de inducción e incluirlo en los Programas de Capacitación de acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1567 de 1998.

8.4 Incluir dentro del Plan de Bienestar Social los programas de educación formal, en cumplimiento de los lineamientos descritos en el Parágrafo del Artículo 4 del Decreto 1567 de 1998, pues aunque se realizan, actualmente no se encuentran inmersos dentro de ningún Programa.

8.5 Actualizar el procedimiento GTH-PRC02, teniendo en cuenta lo descrito en las observaciones 6.3 a la 6.8, 6.10, 6.11 y 6.12 de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la Elaboración de documentos PI-INS01 y en pro que en los documentos se describan las actividades y controles que se efectúan en la ejecución del procedimiento.

8.6 Establecer los motivos por los cuales no se generó el registro de las reuniones logísticas en la vigencia 2015 y crear los mecanismos que aseguren la generación de éste como soporte de la ejecución de la actividad número 3.

8.7 Dando cumplimiento a la Resolución 010 de 2014, formalizar la aprobación del Plan de Bienestar Social 2016 en el comité SIGI; así mismo incluir como anexos en las actas de la Comisión de Personal, del Comité de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos y del Comité SIGI, los formatos de planes de bienestar que se presentan y dejar constancia de las modificaciones propuestas y aprobadas.

8.8 Separar la actividad denominada “BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS / SALUD OCUPACIONAL” en el Plan de Acción del proceso Gestión Humana, puesto que pertenecen a

² Se incluye este texto como última recomendación en el informe definitivo

 CONTADURÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	INFORME DE AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN		
	Proceso	CONTROL Y EVALUACIÓN	
	Procedimiento	AUDITORIA INTERNA DE GESTIÓN	
	Fecha de Aprobación: 31-03-2014	Código: CYE03-FOR02	Versión: 03

procedimientos diferentes y poseen indicadores aparte para la medición de cada uno, tal como se describe en el numeral 4.4 de este informe.

8.9 Suscribir Plan de Mejoramiento que incluya los temas que ameritan adoptar acciones correctivas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del informe definitivo por medio del trámite de comunicación interna³, dando cumplimiento al procedimiento CYE-PRC04 Planes de Mejoramiento.

9. MESA DE TRABAJO⁴

En atención a la actividad 10 del procedimiento CYE-PRC-03 – Auditorías Internas de Gestión, se convocó a mesa de trabajo que se realizó el día 05 de abril de 2015, en la que se socializaron cada uno de los hallazgos y las observaciones del informe preliminar, concluyendo lo siguiente:

- Los hallazgos 5.2 y 5.3 pasan a observación.
- La observación 6.1 permanece con la salvedad de que no será sometida a plan de mejoramiento debido a la diferencia de interpretación de la norma. Sin embargo, al interior del GIT de Talento Humano se revisará y analizará la pertinencia de estas normas dentro del procedimiento.
- Se elimina la Observación 6.6 debido a que quedó duplicada con la Observación 6.11.
- Se modifica la Observación 6.8 debido a que la actividad número 3 si se llevó a cabo aunque sin registros de su ejecución.

10. ANEXOS

No se consideraron anexos.

Aprobado por:	Elaborado por:	Fecha aprobación
ORIGINAL FIRMADO MARITZA VELANDIA CARDOZO Coordinador GIT de Control Interno	ORIGINAL FIRMADO CRISTINA ZAPATA ACOSTA. Auditor	 (05-04-2016)

³ La fecha de recibo hace referencia a la entrega informada al responsable por medio del trámite de comunicación interna de la CGN la cual se verificara en el historial de correspondencia.

⁴ El texto se modifica para el informe final informando los asistentes, fecha y lugar de la realización de la mesa, en su defecto se informa que no se realizó la correspondiente mesa de trabajo